

RESOLUCION N° 089/2017

Paraná 25 de Julio de 2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que en la Unidad Fiscal de Gualeguaychú, se encuentra vacante un cargo de Escribiente, desde el 22/04/2017, fecha en que fué confirmada en el cargo de Mediadora -Oficial Principal- Titular de la mencionada Localidad, la Dra. María Violeta Gomez, quien fuera Escribiente Titular de la UFI Gualeguaychú.-

A los fines de garantizar el adecuado funcionamiento del Ministerio Público Fiscal, se hace imprescindible la cobertura definitiva del cargo de Escribiente mencionado.-

El Sr. Fiscal General de Coordinación de la Jurisdicción Gualeguaychú, Dr. Lisandro Beheran, solicita la designación de la Srta. **GUILLERMINA GIMENA NIKODEM**, como **ESCRIBIENTE PROVISORIA** quien se encuentra posicionada en el puesto N° 50 en el Orden de Méritos del Concurso de Ingreso al Poder Judicial vigente en esa Localidad, habiendo sido designados todos los que le preceden en dicho orden de mérito.-

Por ello, y en un todo de acuerdo con las actuaciones Caratuladas: "**PROCURADOR GRAL. JORGE A L. GARCIA - INFORME VIABILIDAD TECNICA S/DESIGNACION ESCRIB. PROV. SRTA. GUILLERMINA**

GIMENA NIKODEM - GUALEGUAYCHU" 18825 Fº 117/17,
y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 10407,

SE RESUELVE :

1º) DESIGNAR por Concurso, Escribiente Provisorio -Art. 6º del Decr. Ley Nº 5143- en la Unidad Fiscal de ~~Victoria~~ ^{GUALEGUAYCHU}, a partir de la toma de Juramento, a la propuesta **Srta. GUILLERMINA GIMENA NIKODEM**, (Orden de méritos Nº 50), quien deberá elevar a esta P.G. si correspondiere, certificado preocupacional de salud expedido por el Sr. Médico de Tribunales, declaración jurada de incompatibilidades -Ley Nº 7413-, informe del Registro Nacional de Reincidencia, constancia de suspensión de la matrícula profesional expedida por el C.A.E.R. en caso de encontrarse matriculado.-

2º). ENCOMENDAR al Sr. Fiscal General de Coordinación de la Jurisdicción Gualeguaychú, Dr. Lisandro Beheran, practique la Toma de Juramento y la ponga en posesión del cargo respectivo.-

3º). LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, a efectos que efectúen los trámites de rigor.-

Notificar al Area Contable del M.P.F. a sus efectos, y oportunamente, archivar.-

*TESTADO "VICTORIA" NO VALE.
E.L. "GUALEGUAYCHU" VALE.*

JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RIOS



*Se libran oficio no 310 al S.T.J. y no 311 a UFi de
Prole por el Sr. Coe...*

JOSÉ ADRIÁN DOSBA
SECRETARIO GENERAL

En 1 de Agosto de dos mil Dieciséis
siendo la hora 9:00 notificué a Wilson Pastor
dándole lectura a la resolución que antecede.

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to be a cursive 'M' or similar character, positioned below the text.